



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 259-2018-R

Lambayeque, 20 de Febrero de 2018

VISTO:

El Oficio N° 0177-2018-OGPP, presentado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, en el que propone una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, del Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2018, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, al contarse con mayores recursos provenientes de los **Saldos de Balance del Año Fiscal 2017**, en la Fuente de Financiamiento **2 Recursos Directamente Recaudados**, Rubro 09. Recursos Directamente Recaudados; (Expediente N° 1039-2018-SG-UNPRG)

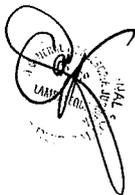


CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30693, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018;

Que, mediante Resolución N° 1509-2017-R de fecha 28.12.2017 y, R-037-2018-R, de fecha 12-01-2018, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, Año Fiscal 2018, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo y, sus modificatorias, respectivamente, por un monto de **S/ 136'420,130.00** soles por toda Fuente de Financiamiento;

Que, al contarse con la información presupuestaria, anunciada en el EP -1 – Estado de Ejecución de Ingresos y Gastos - Ejercicio 2017, generada el 09-02-2018, fecha en la que Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, ha habido efectuado la Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto Ejercicio 2017, donde en sus Anexo 09 "Conciliación del Marco Legal y Ejecución del Presupuesto – **Ejecución del Gasto – Ejercicio 2017**" – concordante con el CP – 5 "Ejecución del Presupuesto por Grupo Genérico del Gasto – Ejercicio 2017" nos refleja un gasto de **S/ 34'638,881.46** soles, por la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados y; el CP – 6 "Ejecución del Presupuesto del Ingreso – Ejercicio 2017" - nos muestra una captación de **S/ 35'030,734.58** soles que es la que financia a la fuente de financiamiento 2. Recursos Directamente Recaudados – RDR;

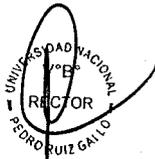


Que, al deducir entre la Ejecución Ingresos y Gastos, contenidos en el EP – 1 – Estado de Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Gastos Ejercicio 2017, resulta un Saldo de Balance 2017, por la Fuente de Financiamiento **2. Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**, la suma de **S/ 391,853.12** soles, el mismo que origina un incremento por mayores fondos públicos; por lo que es necesario se autorice mediante el acto administrativo correspondiente, la incorporación de dicho incremento a nuestro Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2018 y, que por efectos del redondeo matemático se tendría la cantidad de **S/. 391,853.00** soles;



Que, de conformidad a lo dispuesto en el inc. d) del numeral 42.1, del artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", aprobado por el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, **autoriza** a los Titulares de los Pliegos Presupuestarios a incorporar en sus respectivos presupuestos, mediante la resolución correspondiente, los recursos financieros distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen **Saldos de Balance**, los mismos que se pueden incorporar durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias; bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; por lo que, como lo dispone el artículo 39°, inc. a), de la citada Ley, la presente acción presupuestaria, corresponde a una Modificación de Tipo 002 – Crédito Suplementario;

Que la presente Resolución ha sido proyectada por la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;



Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, por lo expuesto, es procedente Modificar el Presupuesto en el Nivel Institucional, para el Año Fiscal 2018 del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 259-2018-R

Lambayeque, 20 de Febrero de 2018

Pág 2

Que, estando a lo que dispone la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y, en uso de las atribuciones que confieren al Rector el Artículo 62° de la Ley Universitaria –Ley N° 30220 y; el Artículo 40° del Estatuto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de TRECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/ 391,853.00), por la Fuente de Financiamiento 2. Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle:



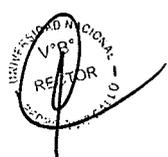
INGRESOS		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados	
1.9	SALDO DE BALANCE	391,853.00
1.9.1	SALDO DE BALANCE	391,853.00
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	391,853.00
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	391,853.00
1.9.1.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	<u>391,853.00</u>
TOTAL INGRESOS		<u>391,853.00</u>

EGRESOS:

		(En Nuevos Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	2.	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	: 523	Universidad Nacional Pedro Ruiz
UNIDAD EJECUTORA	: 001	U.N. Pedro Ruiz Gallo
CATEGORIA	: 1	Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	066	Formación Universitaria en Pre Grado
PRODUCTO	: 3 000786	Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante
ACTIVIDAD	: 5 005863	Bienestar y Asistencia Social
FUNCION	: 22	Educación
DIVISION FUNCIONAL	: 048	Educación Superior
GRUPO FUNCIONAL	: 0109	Educación Superior Universitaria
FINALIDAD	: 0188110	Bienestar y Asistencia Social
Correlativo de Meta	: 0019	



CATEGORÍA DEL GASTO		
GASTOS CORRIENTES		
2.3. BIENES Y SERVICIOS		S/ <u>91,853.00</u>
	TOTAL ACTIVIDAD	S/ <u>91,853.00</u>
	TOTAL PRODUCTO	S/ <u>91,853.00</u>



PRODUCTO	: 3 000797 Infraestructura y Equipamiento Adecuados	
ACTIVIDAD	: 5 006047 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura u Equipamiento	
FUNCION	: 22 Educación	
DIVISION FUNCIONAL	: 048 Educación Superior	
GRUPO FUNCIONAL	: 0109 Educación Superior Universitaria	
FINALIDAD	: 0215120 Mantenimiento y Operación de la Infraestructura y Equipamiento	
Correlativo de Meta	: 0021	



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTORADO**

RESOLUCIÓN N° 259-2018-R

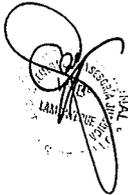
Lambayeque, 20 de Febrero de 2018

Pág 3



CATEGORÍA DEL GASTO

GASTOS CORRIENTES	
2.3. BIENES Y SERVICIOS	S/ <u>270,000.00</u>
GASTOS DE CAPITAL	
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/ <u>30,000.00</u>
TOTAL ACTIVIDAD	S/ <u>300,000.00</u>
TOTAL PRODUCTO	S/ <u>300,000.00</u>
 TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL	 S/ <u>391,853.00</u>
 TOTAL CATEGORIA	 S/ <u>391,853.00</u>
 TOTAL UNIDAD EJECUTORA	 S/ <u>391,853.00</u>
 TOTAL PLIEGO	 S/ <u>391,853.00</u>



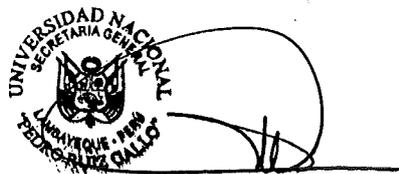
Artículo 2°- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planificación y Presupuesto, del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo, instruirá a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificaciones Presupuestarias" de TIPO 002 – CREDITO SUPLEMENTARIO - que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 3°.- Dar cuenta de la presente Resolución al Vice Rectorado Académico, Vice Rectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Calidad Universitaria, Oficina General de Bienestar Universitario, Oficina General de Infraestructura y Servicios, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficinas de: Abastecimientos y Control Patrimonial, de Contabilidad General y de Tesorería General de la UNPRG.

Artículo 4°.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 del Texto Unico Ordenado de la N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.



Dra. Arq. HAYDEE YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS
Secretaría General (e)

REGISTRARSE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA Nº 0000000017
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 523 U.N. PEDRO RUIZ GALLO
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO [000101]

MES : FEBRERO
 FECHA DE SOLICITUD : 20/02/2018
 TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS
 JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS PÚBLICOS, PRODUCTO DE SALDO DE BALANCE CORRESPONDIENTE AL 2017
 TIPO RECURSO : 0 NORMAL

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 20/02/2018
 DOCUMENTO : 219/259-2018-R

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
0066	3000786	5005863	22	048	0109	0	91,853
					EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA		
	0019	0188110			BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL	0	91,853
			09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	91,853
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	91,853
					2.3.1 COMPRA DE BIENES	0	91,853
					2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	91,853
					2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	91,853
					2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	0	91,853
0066	3000797	5006047	22	048	0109	0	300,000
					EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA		
	0021	0215120			MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	0	300,000
			09	0	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	0	300,000
				5	2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	270,000
					2.3.1 COMPRA DE BIENES	0	270,000
					2.3.1.11 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	140,000
					2.3.1.11.1 SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	140,000
					2.3.1.11.1.1 PARA EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	0	140,000
					2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	0	130,000
					2.3.1.5.4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	0	130,000
					2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	0	130,000
				6	2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	30,000
					2.6.3 ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	30,000
					2.6.3.2 ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	30,000
					2.6.3.2.9 ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	0	30,000
					2.6.3.2.9.3 SEGURIDAD INDUSTRIAL	0	30,000
TOTAL						0	391,853

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
09								0	391,853	
								0	391,853	
								0	391,853	
								0	391,853	
								0	391,853	
								0	391,853	
TOTAL									0	391,853

